



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2024, de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, por la que se nombra Presidenta de los órganos arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 74/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la composición, adscripción y funciones de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General ha resuelto el nombramiento como Árbitra propuesta por la Administración, a quien corresponderá la presidencia de los órganos arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, a D.^a Patricia Gracia López, funcionaria al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Licenciada en Derecho.

Zaragoza, 13 de marzo de 2024.

**La Directora General de Protección
de Consumidores y Usuarios,
MARÍA INMACULADA DE FRANCISCO TRIGO**